



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 1093/2020

REF: OBRA “PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE SECTOR SUR (EL ALTO) NONO”

FUNDAMENTO

El Departamento Ejecutivo ha dado inicio a la obra de “PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE SECTOR SUR (EL ALTO) NONO” que consiste en la realización de la red troncal y de distribución de agua corriente desde la cisterna aprovisionada por la toma subálvea de Paso de Las Tropas, conforme el plano y especificaciones técnicas que como anexo I forman parte de la presente ordenanza.-

Esta obra en principio había sido proyectada para su realización por el Gobierno de La Provincia de Córdoba, cuya licitación provincial, por motivos presupuestarios fue dejada sin efecto.

El Departamento Ejecutivo ante la necesidad imperiosa de aprovisionar del servicio de agua corriente a los vecinos del Alto decidió iniciar la obra por administración, en base al plano que se acompaña, realizando un gran esfuerzo económico en miras al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Esta obra implica el acceso al agua, derecho fundamental reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como recurso fundamental para la realización de los demás derechos.-

Que en este sentido, se debe destacar que ésta obra se lleva adelante sin costo adicional alguno para los vecinos, no estableciéndose ningún tipo de contribución por mejoras ni gravámenes relativos a la obra.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

No obstante, debe destacarse que como consecuencia de la devaluación por inflación de nuestra moneda se provocó un considerable aumento de los insumos requeridos para efectuar las conexiones a los domicilios y la instalación de los medidores de agua, por lo que se hace necesario discriminar el valor de la Tasa por conexión de agua de ésta obra en particular.

Por ello, corresponde realizar un agregado a la ordenanza tarifaria vigente en previsión a las nuevas conexiones que pudieran efectuarse una vez concluida la obra.-

Es facultad del municipio en virtud del art. 5 y 123 de la Constitución Nacional, art. 188 inc.1 de la Constitución Provincial.

Por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1093/2020

Artículo 1: Ratifíquense las gestiones efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal para la realización de la obra "PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE SECTOR SUR (EL ALTO) NONO", por administración o mediante la contratación de terceros según los procedimientos establecidos, en base a las especificaciones que como anexo I forman parte de la presente Ordenanza, y en consecuencia autorícese la obra precitada. La realización de la obra comprende el diseño del anteproyecto, proyecto, replanteo, ejecución, habilitación de obra y toda otra tarea destinada a concretar la misma.

Artículo 2°: AGRÉGUESE al inciso f del artículo 80 de la ordenanza N°1024/2020 tarifaria vigente, el siguiente texto: *"Conexión de red de agua respecto la obra PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE SECTOR SUR (EL ALTO) NONO: En concepto de derecho de conexión de agua \$10.000, más un incremento del 25% por cada unidad funcional adicional existente en la propiedad servida, y de un 50% por cada pileta que posea la propiedad. Este tributo podrá abonarse hasta en tres cuotas sin interés."*

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**

ORDENANZA N°1093 /20

Dada en la sala del Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los un días del mes Diciembre de 2020.-.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono